



VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 37/2021**

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 166/20 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2020/2023” Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2020/2023.**

Asunción, 23 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorandum VP\_MECIP/MEM-110-02/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Dirección de MECIP de la Vicepresidencia de la República; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorandum precedentemente mencionado, la Directora del MECIP solicita se dicte resolución por la cual se deja sin efecto la Resolución VPR\_Nº-166/20 de fecha 30 de diciembre de 2020 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Vicepresidencia de la República 2020/2023” y se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional PEI de la Vicepresidencia de la República 2020-2023, revisado y trabajado con la participación de los directivos y técnicos de la institución con asistencia técnica de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social – STP.

Que, la finalidad de las revisiones y modificaciones se enmarcan en la mejora continua y ante la necesidad de proseguir con el desarrollo e implementación de los estándares del MECIP 2015 y el cumplimiento de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno y respectivo al componente Control de Planificación.

La Resolución CGR 377/16 del 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY” – MECIP.

La Resolución CGR Nº 147 del 25 de marzo de 2019 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA «MATRIZ DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE MADUREZ», A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP”.

La Resolución AGPE Nº 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015”.

Que, el Plan Estratégico se constituye en la base para la definición de los planes operativos y la programación presupuestaria de la Vicepresidencia de la República con el objeto de llevar adelante lo declarado en la Misión y Visión Institucional.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,





VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 37/2021**

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 166/20 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2020/2023” Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2020/2023.**

-2-

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

**Art.1º. Dejar sin efecto la Resolución VPR Nº- 166/20 de fecha 30 de diciembre de 2020 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Vicepresidencia de la República 2020/2023”.**

**Art.2º. Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Vicepresidencia de la República 2020/2023, conforme al Anexo de la presente Resolución.**

**Art.3º. Establecer que la Dirección General de Administración y Finanzas, garantice la implementación de lo dispuesto en el anexo de esta resolución que refiere a la actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020/2023 de la Vicepresidencia de la República.**

**Art.4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Abg. Karina Bogado  
Secretaría General  
Vicepresidencia de la República



  
Hugo A. Velázquez Moreno  
Vicepresidente de la República  
del Paraguay